

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

330**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 159 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mercedes Boudet Mendoza, contra la empresa “Equipol de Seguridad y Crisis, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado auto y diligencia de ordenación, ambas del día de la fecha, siguientes:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Blanca Galache Díez.— En Madrid, a 3 de diciembre de 2010.

De conformidad con lo establecido en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, y habiéndose solicitado por doña Mercedes Boudet Mendoza, el despacho de la ejecución, frente a “Equipol de Seguridad y Crisis, Sociedad Limitada”, se tiene por promovido incidente de no readmisión y se acuerda oír a las partes en comparecencia que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, el día 18 de enero de 2011 a las nueve y veinticinco horas, con apercibimiento de que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y de que si no asistiere la trabajadora o persona que la represente, se le tendrá por desistida de su solicitud, y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral.

También acuerdo citar a la empresa, por medio de edictos, y al Fondo de Garantía Salarial.

Auto

En Madrid, a 3 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia dictada por este Juzgado en fecha 18 de marzo de 2010, aclarada por auto, a favor de la parte ejecutante doña Mercedes Boudet Mendoza, frente a “Equipol de Seguridad y Crisis, Sociedad Limitada”.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Equipol de Seguridad y Crisis, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en Madrid, a 3 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.614/10)